

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.599

ANO LXXXVII

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

11 de junio de 1961

Nº 1201.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Lempira, a los siguientes ciudadanos:

ALTAS		BAJAS	
José Ascención Velásquez	Sgto. en vez de	René A. Midence	
Torbio Melara	Gdia. en vez de	Jesús López	
Daniel Muñoz	" " " "	Miguel A. Trejo	
Luciano Carbajal	" " " "	Guillermo Cantarero	

Nº 1202.—Nombrar Guardias de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de La Lima, Departamento de Cortés, a los siguientes ciudadanos:

ALTAS		BAJAS	
Orlando Carbajal	Gdia. en vez de	Narciso López	
Jesús Sánchez V.	" " " "	Ernesto Guillén C.	

Nº 1203.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque, al ciudadano Gregorio Morales, en sustitución de J. Ernesto Chinchilla.

Nº 1204.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Olancho, a los siguientes ciudadanos:

JUTICALPA		BAJAS	
Antonio Cano	Gdia. en vez de	Francisco M. Matute	
Alejandro Oseguera	" " " "	Marcial Cabrera	
Rosendo Figueroa H.	" " " "	Lorenzo R. Galeano	
Jesús Nájera R.	" " " "	Lino Henríquez	
Alonso Zúñiga R.	" " " "	Juan Blas Ruiz	
Rafino Cano	" " " "	José A. Hernández	
Arturo Aguilar	" " " "	Francisco A. Cruz	
Oscar Padilla	" " " "	Héctor Rosales R.	

CATACAMAS		BAJAS	
Juán Barahona	Sgto. en vez de	Ramón Díaz Rauda	

MANTO		BAJAS	
Santos Murillo S.	Gda. en vez de	Luis Torres	
Crescencio Sánchez M.	" " " "	Carlos Rodríguez S.	
Amado Aparicio Ruiz	" " " "	José Ruiz L.	
César Avila F.	" " " "	Concepción Flores L.	

JUTIQUELE		BAJAS	
Lorenzo Tejedo	Gda. en vez de	Teódulo Sánchez	
Agustín Munguía	" " " "	Mónico Cerrato M.	
José de los Santos Gómez	" " " "	Gustavo Oseguera	
Emigdio Zúñiga Rosales	" " " "	Santos Rivera	
Alejandro Isidoro Figueroa	" " " "	Adolfo Berrios	

SAN ESTEBAN		BAJAS	
Santos Ardón Antúnez	Gdia. en vez de	José Manuel Díaz	
Francisco Argüelles	" " " "	Lisandro Antúnez D.	
Rayardo Argüelles	" " " "	Samuel Antúnez	
Luis Mándes	" " " "	Eduardo Rodríguez	
Juan Angel López	" " " "	Alvaro Figueroa	

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 596 al 655, inclusive.- Abril de 1960.
AVISOS

CAMPAMENTO

ALTAS	BAJAS
Juan Pablo Cáceres	Gdia. en vez de Juan Castro R.

SAN FRANCISCO DE LA PAZ

ALTAS	BAJAS
Esteban Miralda	Gdia. en vez de Santiago Rosales
Eloy Mejía	" " " " Juan Angel Barrias
José Gabriel Meza	" " " " Héctor G. Chirinos

SAN JUAN DE GUARIZAMA

ALTAS	BAJAS
Ramón Cardona Peralta	Gdia. en vez de Bernardo Romero P.

MANGULILE

ALTAS	BAJAS
Alfredo Mendoza	Gdia. en vez de Reynaldo Padilla A.

Nº 1205.—Nombrar Guardias de la Guardia Civil del Departamento de Choluteca a los siguientes ciudadanos:

CHOLUTECA

ALTAS	BAJAS
José del Carmen Paz	Gdia. en vez de Reynaldo de J. Osorto
José del Carmen Escalante	" " " " Felix C. Aguilera
Ramón Galo	" " " " Alfredo García B.
Miguel Mondragón	" " " " Francisco Aguilera
Inés Aguilar	" " " " Isabel Izaguirre
Raúl Flores D.	" " " " Héctor Ordóñez
Eliseo Hernández	" " " " Federico Guillén

EL CORPUS

ALTAS	BAJAS
Adrián Ponce P.	Gdia. en vez de Arnulfo Guillén
Celso Ordóñez	" " " " Cecilio Zelaya
Gerardo Betancourt H.	" " " " Celso Girón
Victor Manuel Aguilar	" " " " Francisco Zelaya E.
Ernesto A. Ramírez M.	" " " " Leonardo Rivas

MOROLICA

ALTAS	BAJAS
Juan E. Sánchez	Gdia. en vez de Juan E. Sandoval

CONCEPCION DE MARIA

ALTAS	BAJAS
Miguel Canaca	Gdia. en vez de José S. Betancourt
Eugenio Martínez	" " " " Ricardo Estrada
Mónico López	" " " " Salomón Oviedo

DUYURE

ALTAS	BAJAS
Francisco Herrera	Gdia. en vez de Ildefonso Portillo
Bertoldo Ordóñez O.	" " " " Pedro Andino
Damián Herrera H.	" " " " Gregorio Cruz Espinal

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 0644
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República.

ACUERDA:
Aprobar la siguiente resolución que dice:
Acuerdo N° 131.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Pasador Diurno, Trinidad Funes, en sustitución de Guillermo Núñez. Escribiente de Circulares Mixto, Celsina Ramírez, en sustitución de Esther Vásquez, Escribiente de Circulares Diurna, Reina de Ramos, en sustitución de Alejandrina Plata, que estaba interinamente. En Confrontación, Archivero Confrontador, Manuel de Jesús Flores, en sustitución de Enrique Alvarado. Ayudante del Confrontador, Laura Bernhardt, en sustitución de Manuel de Jesús Flores. En la Receptoría: Receptor Mixto, Enrique Alvarado, en sustitución de Luis Bográn, Mensajeros Mixtos, Benjamín Díaz y Luis Sierra, en sustitución de Pedro Ramos y Orlando Hernández, Mensajeros Diurnos, Orlando Hernández y Rolando Aldana, en sustitución de Luis Sierra y J. Antonio Matamoros. En la Inspectoría General, Escribiente, Esther Vásquez, en sustitución de Amado Amador. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonistas, Francisco Aguilar, Marco Tulio Fuentes y Carlos Mejía, en sustitución de Mercedes Gale, Emilia Martínez y Arturo Chávez, Maquinista, Mercedes de Gale, en sustitución de Francisco Aguilar. En la Sala de Telegrafistas: en el Hospital General San Felipe, Médico, Dr. Napoleón Díaz Bejarano en sustitución del Dr. Marco A. Fortín. En la Oficina de Radio Nacional en Tegucigalpa, Radio Operador, Efraín R. Hidalgo, en sustitución de Francisco A. Morazán. En la Oficina de Puerto Lempira, Radio Operador, Francisco A. Morazán, en sustitución de Leopoldo L. Mojica, en sustitución de Santos R. Castro. En la Oficina de El Espino, Radio Operador, Jorge Alberto Larios, en sustitución de Carlos M. Peña: y.

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de C.C. FF.—Sello.—Fabian Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0645
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal de Inspectoría Carretera del Norte, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nombre y Posición, respectivamente:
Roberto Moya Posas, Ingeniero Inspector.
Ricardo Callejas, Ing. Asistente.
Mario Martínez G., Topógrafo.
René Rodríguez Reyes, Nivelador.
Oscar Alvarado Salinas, Nivelador.
José F. Guevara Hernández, Agente Administrativo.
Saúl Domínguez R., Oficinista.
Carlos A. Castro, Apuntador.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 del diez y seis de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0646
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del dieciséis de enero próximo pasado los servicios del siguiente personal de Inspectoría Carretera del Norte, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nombre y Posición, respectivamente:
Roberto Moya Posas, Ingeniero Inspector.
Ricardo Callejas, Ing. Asistente.
Mario Martínez G., Topógrafo.
René Rodríguez Reyes, Nivelador.
Oscar Alvarado Salinas, Nivelador.
José F. Guevara Hernández, Agente Administrativo.
Saúl Domínguez R., Oficinista.
Carlos A. Castro, Apuntador.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0647
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la ciudadana Zoila Banegas, Despachador "B" de la Bodega San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ricardo Panting, quien pasa a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0648
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, en su carácter de Apoderado del señor Anthony A. Stafford, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda reconocimiento de la licencia de Radio Operador de Primera Clase que le fue otorgada por el Gobierno de Irlanda, en Dublin, el día 1° de abril de 1958 y cuyas copias fotostáticas adjuntó a su solicitud.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual sentido la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Reconocer la licencia de Radio Operador de Primera Clase, otorgada en Dublin, el día 1° de abril de 1958, por el Gobierno de Irlanda a favor del señor Anthony A. Stafford, por el término de dos años.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0649
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, en su carácter de Apoderado del señor Frank A. Adams, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda reconocimiento de la licencia de Radio Operador de Primera

Clase, que le fue otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en Los Angeles, el 12 de mayo de 1955, y cuyas copias fotostáticas debidamente autenticadas adjuntó a su petición.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitieran dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual sentido la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Reconocer la licencia de Radio Operador de Primera Clase, otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en Los Angeles, el 12 de mayo de 1955, a favor del señor Frank A. Adams, por el término de dos años.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0650
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, en su condición de representante de la Tropical Radio Telegraph Company, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda aprobación de unos cambios de tarifas radio-telegráficas.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo inconveniente legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar al señor Colin M. Shaw, de generales expresadas, en su condición de representante de la Tropical Radio Telegraph Company, para que pueda poner en vigencia la siguiente tarifa radio-telegráfica: *Tarifas de Honduras a Barcos en Alta Mar.*

Bandera Americana, Bandera Holandesa, Otras Banderas:

Vía Puerto Limón, \$ 0.515. \$ 0.515, \$ 0.515.

Vía Balboa, \$ 0.515. \$ 0.515. \$ 0.515.

Puerto Armuelles, \$ 0.515. \$ 0.515, \$ 0.515.

Vía New York, Miami & New Orleans Radio, \$ 0.675, \$ 0.725, \$ 0.725.

Via otras estaciones de Com en los Estados Unidos, \$ 0.71 \$ 0.825, \$ 0.825.

Queda en consecuencia, derogada la tarifa anterior. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0651
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Carlos Zelaya Galindo, Abogado, casado y de este domicilio, actuando en su carácter de apoderado de All American Cables and Radio, Inc., contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes se le conceda aprobación de unas tarifas cablegráficas.

Resultado: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas para que emitieran dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún inconveniente legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder aprobación al señor Abogado, Carlos Zelaya Galindo, de generales expresadas, en su carácter de apoderado de All American Cables and Radio Inc., para que pueda poner en vigencia la siguiente tarifa cablegráfica:

Barcos de Registro de Estados Unidos, Barcos de otros Registros

Vía Nueva York, Nueva Orleans, Boston, Mass y Miami, Florida, m. U. S. \$ 67.5, U. S. \$ 72.5.

Vía otras ciudades de Estados Unidos, U. S., \$ 77.5, U. S., \$ 82.5.

Vía Radio Balboa, C. Z., de cualquier nacionalidad, U. S., \$ 51.5.

Queda, en consecuencia, derogada la tarifa anterior. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0652
Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Manuel Acosta Bonilla, Abogado, mayor de edad, soltero, de este domicilio, en su calidad de representante legal de la Empresa Taca International, S. A., contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le autorice poner en vigencia y provisionalmente sus

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Manuel Acosta Bonilla, de generales expresadas, en su calidad de Representante de la Empresa Taca International, S. A., para que ponga en vigencia, provisionalmente, los siguientes itinerarios: Vuelos al Sur diariamente, excepto los Domingos. Sale San Salvador, 12:40 p. m.; llega a Tegucigalpa, 1:35 p. m.; sale Tegucigalpa, 2:00 p. m.; llega a Managua, 2:35 p. m. Vuelos al Norte, lunes miércoles, jueves, viernes y sábado (D-C 4), sale Managua, 11:45 a. m.; llega a Tegucigalpa, 12:40 p. m.; sale Tegucigalpa, 1:00 p. m.; llega a San Salvador, 1:45 p. m. Martes (D-C 4), sale Managua, 10:45 a. m.; llega a Tegucigalpa, 11:40 a. m.; sale Tegucigalpa, 12:00 m.; llega a San Salvador, 12:45 p. m.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0653

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, en su carácter de representante de la Tropical Radio Telegraph Company, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se cancele el Acuerdo N° 0266 de fecha cinco de febrero del corriente año, emitido por el Poder Ejecutivo por medio de esta Secretaría de Estado y mediante el cual se autorizó a la Tropical para construir una línea telefónica entre su oficina en La Lima y la de San Pedro Sula.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho, y no mediando ningún inconveniente que se oponga a lo solicitado

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 0266 de fecha 5 de febrero del corriente año, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas y mediante el cual se le autorizó a la Tropical Radio Telegraph Company a construir una línea telefónica entre La Lima y San Pedro

Sula, Departamento de Cortés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0654

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, como representante de la Empresa Hondureña de Vapores, S. A., sociedad legalmente organizada de conformidad con las leyes del país y reconocida como persona jurídica, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se cancele un acuerdo y la emisión de otro autorizando la instalación de un nuevo equipo de radar a bordo del vapor "León".

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 1944 de fecha 23 de marzo de 1956, mediante el cual se autorizó a la Empresa Hondureña de Vapores, S. A., para instalar y operar un equipo de radar a bordo del vapor "León" de su propiedad, y autorizar a la Empresa antes mencionada, para que en el mismo vapor "León", instale el nuevo equipo de radar con las especificaciones siguientes: Estación: SS. León; letras de llamada: HRMU; equipo marca: "Raytheon" modelo y tipo: 1500; bandas en que operará: 9320 a 9500 Mc/s.; tolerancia: aproximadamente 30 Mc/s. El peticionario queda obligado a pagar el impuesto asignado por las Leyes del Ramo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0655

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su condición de representante legal de la Tela Railroad Company, contraída a que se le conceda exención del pago de cuotas de aterrizaje y otros servicios prestados en los aeródromos del Estado, para una avioneta Cessna Matrícula N XH-131 de propiedad de su representada, la que es usada en actividades agrícolas.

Resulta: Que admitida la solicitud, se envió a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitieran dictamen, el que fue de parecer porque se conceda a lo solicitado, de acuerdo con el artículo 11, inciso c) del Reglamento de Cuotas de Aterrizaje; pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder exención del pago de cuotas de aterrizaje y otros servicios prestados en los Aeródromos del Estado, a la avioneta Cessna Matrícula N XH-131 de propiedad de la Tela Railroad Company, según artículo 3°, inciso 6 del Capítulo II, del Reglamento de Aviación Agrícola, y el Artículo 11 del Reglamento de Cuotas de Aterrizaje.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0656

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice: "Acuerdo N° 132.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley Acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Inspección General, Celador Ambulante, Ramiro Flores, en sustitución de Ramiro Zelaya; y

2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0657

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin lugar ni efecto el Acuerdo N° 0609, del 1° de abril del corriente año, mediante el cual se nombró al ciudadano Napoleón Aguilar, Inspector de Mantenimiento de Zona de Colón y Atlántida de las Inspectorías dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección Gene-

ral de Caminos, en sustitución del ciudadano Roberto Rivera Zelaya, quedando por lo tanto en vigencia el nombramiento del señor Rivera Zelaya, para dicho cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0658

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice: "Acuerdo N° 132.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Atlántida: En la Oficina de Tela, Telegrafista Ayudante, David Ochoa, en sustitución de Guillermo Torres. Mensajero, Rodolfo Herrera, en sustitución de Rafael Guzmán. En Nueva Armenia, Mensajero, Alfredo Castro, en sustitución de Miguel Fabbmarcetti.

2°—Departamento de Choluteca: En la Oficina de Choluteca, Telegrafistas Ayudantes, Angel Fajardo H. y Ramón Cerrato H., en sustitución de Orlando Rivera F. y Rafael H. Maradiaga. En El Espino, Telegrafista, Vicente Raudales, en sustitución de Livino Castro R., quien pasó a otro puesto. En Duyure, Telegrafista, Livino Castro R., en sustitución de Ramón V. Láinez. En Morolica, Telegrafista, Ramón V. Láinez, en sustitución de José Orlando Lagos, que renunció. En El Triunfo, Telegrafista, Oscar Bonilla C., en sustitución de Armando Mendoza, que renunció. Apacilagua, Mensajero, José Denis Rosales, en sustitución de Ursulo Izaguirre, para mejorar el servicio.

3°—Departamento de Copán: En Santa Rosa, Telegrafista Ayudante, Juan Miguel Aguilar, en sustitución de Gustavo Valdiviezo H., que pasó a otro puesto. Mensajeros, Erasmo López Canales y Oscar Ovidio Pineda Táboras, en sustitución de Jorge Alberto Sorto y Jorge Arturo Paz. En la Oficina de San Juan de Opoa, Telegrafista, Jorge Arturo Paz, en sustitución de Alejandro M. Girón. En San Jerónimo, Telegrafista, Gustavo Valdiviezo H., en sustitución de Neptalí Villanueva, que renunció. En Trinidad, Telegrafista, Evangelina Girón, en sustitución de Otilio Cardona, que renunció. Celador, Adolfo Carballo, en sustitución de José María Bautista, para mejorar el servicio. En Chalmecha, Telegrafista, Isidro Cáceres Lara, en sustitución de Miguel Ángel Zelaya, que renunció. En la Oficina de Cuchilla de Platanares, Telegrafista, José H. Correa, en sustitución de Isidro Cáceres Lara, que pasó a otro puesto. En la Oficina de Copán Ruinas, Mensajero, Antonio Castro,

en sustitución de José Eduardo Berlioz, quien renunció. En la Oficina de Cucuyagua, Mensajero, Miguel Angel Pacheco Pinto, en sustitución de Evelio Brito. En la Oficina de Río Negro, Telegrafista, Armando Romero Chinchilla, en sustitución de Tomás Mercado, que renunció.

4°—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Telegrafista 1°, Manuel Antonio Cáceres, en sustitución de Efraín R. Hidalgo. En Protección, Telegrafista, Guillermo Morel, en sustitución de Leticia M. Alvarado. En La Misión, Telefonista, Ramón Santos, en sustitución de Andrés Cruz. En San José de Comayagua, Celador, José de la Cruz Martínez, en sustitución de Francisco H. Castellanos. En Lamani, Celador, Manuel Núñez, en sustitución de Fernando Ríos Boquin. En Humuya, Celador, Andrés Martínez, en sustitución de Gustavo Flores.

5°—Departamento de Ocotepeque: En Sensenti, Telegrafista, Antonio Pineda P., en sustitución de José Angel López, que pasó a otro puesto. Mensajero, Antonio Mejía, en sustitución de Elmer Chinchilla, que renunció. Celadores, Juan Fernández, Virgilio Mejía y Miguel Angel Aguilar, en sustitución de Prudencio Escalón. Juan Angel Ventura y Ovidio Perdomo Brizuelas, En San Francisco del Valle, Telegrafista, Ricardo Aguilar Fuentes, en sustitución de Antonio Pineda P., que pasó a otro puesto. En La Lucerna, Telegrafista, Raúl Romero Collart, en sustitución de Leonso López. En San Fernando, Telegrafista, Leonso López H., en sustitución de Raúl Romero Collart. En San Marcos, Mensajeros, Enoé Posadas, en sustitución de Luciano Ramírez, que renunció. En Dolores, Merendón, Celador, Amado López, en sustitución de Abel Cruz, que renunció. En Santa Teresa, Mensajero, Silas Lemus, en sustitución de Manuel J. Valle, que renunció. En Nueva Ocotepeque, Mensajero, José Antonio López, en sustitución de Ricardo Aguilar Fuentes.

6°—Departamento de la Paz: En la Oficina de La Paz, Telegrafista Ayudante, Belgrado Cabrera M., en sustitución de Isaías Nolasco B. Mensajero, Salvador Castro, en sustitución de René Castro, que renunció. En Cabañas, Telegrafista, J. Alberto Mejía, en sustitución de Alfonso Espinoza, que pasó a otro puesto. En San Juan, Telegrafista, Alonso Espinoza, en sustitución de Delmia Consuelo Espinoza, para mejorar servicio. En Aguantequerique, Telegrafista, Ilsa Mejía, en sustitución de Oscar Archaga, que pasó a otro puesto. En Lauterique, Telegrafista Oscar Archaga, en sustitución de Ilsa Mejía, que pasó a otro puesto.

7°—Departamento de El Paraíso: En la Oficina de Danlí, Mensajero, Manuel Lezama H., en sustitución de Manuel J. Rico, para mejorar servicio. En Teapacenti, Telegrafista, Tránsito González G., en sustitución de Humberto González R. En Texiguat, Telegrafista, Humberto González R., en sustitución de Tránsito González G., que pasó a otro puesto. En San Lucas, Telegrafista, Pedro C. Mejía Sánchez, en sustitución de Carlos A. García, que renunció.

En Buenavista, Telegrafista, Miguel Angel Barahona, en sustitución de Margarita Reyes, que renunció. En El Paraíso, Telefonista, Francisco Ferrufino, en sustitución de Emilio Ardón A., para mejorar servicio. En Jacaleapa, Mensajero, Reinaldo Martínez, en sustitución de José Isidro Salinas, que renunció.

Departamento de Santa Bárbara. En la Oficina de Santa Bárbara, Telegrafista Ayudante, Andrés Portillo P., en sustitución de Miguel Angel Cortés, por ebriedad. En Santa Rita, Telegrafista, José S. Díaz, en sustitución de Andrés Portillo P. En Gualala, Telegrafista, Carlos Licono H., en sustitución de José S. Díaz, que pasó a otro puesto. En Ilama, Mensajero, Orlando Fajardo, en sustitución de Ruberman Banegas López, que renunció.

Departamento de Cortés: En la Oficina de San Pedro Sula, Telegrafistas Ayudantes, Santos L. Vargas, Guillermo Torres Hernández, en sustitución de J. Inocencio Cardona, Juan Rivera Amaya y Humberto Castillo Cuéllar, para mejorar servicio. Receptora Ayudante, María Lupe de González, en sustitución de Nidia Tomé Madrid, para mejorar el servicio. Mensajero, Filadelfo L. Navarro, en sustitución de César Alberto González, para mejorar servicio. Celadores, Juan Ramón Núñez, Samuel Suazo Mejía y Constantino Linares Amaya, en sustitución de Francisco Castro, Miguel Angel Interiano y Emilio Discua, para mejorar servicio. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Emilia Martínez, en sustitución de Elías Ramírez, Ayudante del Encargado del servicio de Cables, Rigoberto Amaya, en sustitución de Fernando Amaya, para mejorar servicio. En la Sucursal del barrio Medina, Mensajero, José Francisco Elvir P., en sustitución de Arcadio López Mejía, que pasó a otro puesto. En Omoa, Mensajero, Orlando Matute Sabio, en sustitución de Victoriano Rodríguez, para mejor servicio. En Cuyamel, Mensajero, Julio Henríquez, en sustitución de Noé Erazo, para mejorar servicio. En Puerto Cortés, Telegrafista Ayudante, Reinaldo Arias, en sustitución de Carlos A. Pacheco, por licencia. Receptor, Juan Francisco Amaya, en sustitución de Reinaldo Arias, que pasó a otro puesto. En La Laguna, Receptor, Arcadio López Mejía, en sustitución de Juan Armando Ortega, para mejorar servicio. En La Lima Vieja, Celador José Horacio Nolasco, en sustitución de Alberto Montejo Castillo, para mejorar servicio. Mensajero, Marcelino Alvarado López, en sustitución de Marcelino López. En San Manuel, celador, Nicolás Madrid, en sustitución de Leonardo Castillo O., para mejorar servicio. Mensajero, José Horacio Merlo, en sustitución de Osmán García, para mejorar servicio. En Villanueva, Celador, Felipe Marillo, en sustitución de Nicolás Madrid, que pasó a otro puesto. En San Antonio, Celador, Marco Tulio Castañeda, en sustitución de Hernán Chávez Rivera. En Potrerillos, Mensajeros, Antonio Fernández Cárcamo, en sustitución de Marco Tulio Castañeda, que pasó a otro puesto. En Agua Azul, Telegrafista y Telefonista, Luis Alonso Lainez, en

sustitución de José Sabas Fernández, para mejor servicio. Mensajero, Trinidad Cáceres, en sustitución de Francisco Bobadilla, para mejorar servicio.

10.—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, J. Isaías Nolasco, en sustitución de Belgrado Cabrera. En Jesús de Otoro, Telegrafista, Pedro Molina, en sustitución de Fidefelo Gutiérrez. En San Isidro, Telegrafista, Wilfredo Amador, en sustitución de Salomón Hernández. En Concepción, Telegrafista, Hernán Cabrera, en sustitución de Wilfredo Amador. En Magdalena, Telegrafista, Francisco Sorto G., en sustitución de Leonardo Bautista. En Camasca, Telegrafista, Leonardo Bautista, en sustitución de Gilberto Erazo Toledo. En Dolores, Telegrafista, Salomón Hernández, en sustitución de Lucio Portillo.

11.—Departamento de Yoro: Teegrafistas Ayudantes, Ostilio Orellana R. y Carlos David Figueroa, en sustitución de Francisco Montoya y Miguel Angel Andrade. Mensajero, Francisco Sigerido Díaz, en sustitución de Cristóbal Sosa. En Progreso, Telefonista, Luis Edgardo Urbina, en sustitución de Daniel A. Cárcamo. En El Negrito, Celador, Juan Lemus Alvarenga, en sustitución de Bartolomé López Reyes. En Morazán, Telegrafista, Manuel Amador Padilla, en sustitución de Rogelio Galdámez.

12.—Departamento de Olancho: En San Estebán, Telegrafista, Celso Zúñiga P., en sustitución de Elsa María Zúñiga, para mejorar servicio.

13.—Departamento de Lempira: En la Oficina de Gracias, Telegrafista 1º, Encarnación Portillo, en sustitución de José Francisco Urbina.

14.—Departamento de Valle: En Amapala, Mensajeros, Luis Banegas, en sustitución de Elías Maldonado y Mario Santos García, en sustitución de Mario G. Valladares y Saturnino Vigil Meléndez, en sustitución de Jorge Alberto García; y

15.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabian Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0659

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración Central de Correos, a Rodolfo S. Castillo, en sustitución de Julio Efraín Gómez.

El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi-

gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0660

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Jeremías Cruz, Oficinista Galeras de la Superintendencia "B", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengaré el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del tres de febrero del corriente año, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0661

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, a Santiago Martínez, en sustitución de Marco Pavón.

El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0662

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Receptor de Correspondencia, Sección Nocturna, de la Administración Central de Correos a la ciudadana Eva v. de Torres, en sustitución de Gabino Soto Barahona, que se retiró del servicio.

La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0663

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ascadora dependiente de la Dirección General de Correos, a Petronila Martínez, en sustitución de Rafaela Mendoza.

La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0664

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del corriente año, al ciudadano Hugo Arévalo F., Contador de Costos de Mantenimiento dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rolando Solís Avila.

El nombrado devengaré el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 47 del diez y siete de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0667

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Luis Marichal Streber, mayor de edad casado, Oficinista y de este recedario, en su condición de representante legal de la Pan American World Airways Inc., sociedad debidamente reconocida como persona jurídica en este país, contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda aprobación de unos itinerarios y tarifas de vuelo.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitieran dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra ajustada a derecho. Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder autorización al señor Luis Marichal Streber, de las generales manifestadas, en su condición de Representante Legal de la Pan American World Airways, Inc., sociedad debidamente reconocida como persona jurídica en este país, para que pueda poner en vigencia las siguientes itinerarios y tarifas de vuelo:

HORARIO DEL SECTOR OCCIDENTAL

RUMBO SUR				RUMBO NOROCCIDENTAL			
501	501	503	504	504	503	502	501
DC, 6BDC-6B	DC-6B	DC-6B	DC-6B	DC, 6BDC-6B	DC-6B	DC-6B	DC-6B
TUCL-Tuel	Dual	Dual	Dual	Dual	Dual	Tuel	Tuel
Día-Ex. Lu	Mar-Juev.	Lu-Miér		Lu-Miér	Mar-Juev.	Vier	Día-Ex
Lu	Sáb	Vier		Vier	Sáb	Vier	Vier

Dom-Miér Vier	Lu-Mar Juev-Sáb		Dom-Lu Miér-Vier Sáb
9:00	7:00	Houston ... 20:55	20:00
		New Orleans 20:35	
	9:45	Miami ... 19:15	
		Mérida ... 18:10	
	9:30	Mérida ... 17:50	
	9:40	Brownsville... 19:35	
		Brownsville... 19:20	
	8:25	Tampico... 18:10	
	8:35	Tampico... 18:00	
	9:45	Tampico... 17:00	17:00
	9:55	México ...	
11:00	11:00		
12:00	12:00	México... 15:30	16:00
		Habana... 18:45	
	10:45	Habana... 18:05	
	11:30	Guatemala .. 16:00	12:50 13:20
14:40	14:40 11:30	Guatemala .. 15:30	12:20 12:50
15:10	15:10 15:05	Salvador ... 14:50	11:40 12:10
15:50	15:50 12:45	Salvador ... 14:10	11:05 11:40
16:20	16:20 13:20	Tegucigalpa.. 13:25 14:15	10:55
17:05	14:05 13:15	Tegucigalpa..	10:15
17:15		Managua ...	10:00 10:00
18:10	17:30	Managua ...	9:40 9:40
18:30	17:50	San José....	8:40 8:40
19:30	18:50	San José....	8:30 8:30
19:40	19:00	Panamá	8:00 8:00
21:15	21:35		

TARIFA:

- Habana-Tegucigalpa Directo
Primera Clase: \$ 75.00 solamente ida, \$ 135.00 ida y vuelta
Turista: \$ 62.00 solamente ida, \$ 111.60 ida y vuelta
- Miami-Tegucigalpa Directo
Primera Clase: \$ 95.00 solamente ida, \$ 171.00 ida y vuelta
Turista: \$ 76.00 solamente ida, \$ 136.80 ida y vuelta

Este itinerario y Tarifa, respectivamente, entrará en vigencia el 26 de abril del present año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0668

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Andrés Ferrera Mejía, Empleado de Aseo del Departamento Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0669

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Lucas Toza, Oficinista en la Esperanza de la Superintendencia "A", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del tres de febrero del corriente año, a partir de la fecha

en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0670

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos Pérez, Radio Operador Clase "A", del Departamento de Operaciones, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0671

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Santiago Amador Castro, Ayudante Car-

pintero del Departamento Electromecánico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0672

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Andrés Zúñiga Bustillo, Empleado de Aseo del Departamento Administrativo de la Dirección de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0673

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Naranjito a Protección, en el departamento de Santa Bárbara, a Odilio Madrid, en sustitución de Gregorio Miranda, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0674

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olanchito a Santiago Pavón Murillo, en sustitución de Humberto Ayala.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0675

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice: "Acuerdo N° 133.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo.

ACUERDA:

Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina de Casa Presidencial, Telegrafista Ayudante Nocturno José Recarte Z., en sustitución de Héctor Manuel Mejía; en Comayaguéla, Receptor Nohemy Orellana, en sustitución de Trinidad Fúnes; Mensajero, Lloyd Earl, en sustitución de José Rubén Morel; en Barrio Guacerique, Mensajero Rodolfo López, en sustitución de Constantino Rodríguez, en Valle de Angeles, Celador de Líneas Pedro José Ponce, en sustitución de Rafael Salgado; en Radio Nacional, en la oficina de Irióna, Mensajero Pedro Padilla, en sustitución de Serapio Ordóñez; en la oficina de Trujillo, Radio Operador Magín Zúñiga P., en sustitución de Arturo Alvarado; en la oficina de French Harbour, Radio Operador Arturo Alvarado, en sustitución de José Belis Sánchez; en la oficina de El Amatillo, Radio Operador José Belis Sánchez, en sustitución de Magín Zúñiga P.

Departamento de Lempira: En la oficina de Gracias, Telegrafistas Ayudantes, José Francisco Urbina, René Morales Cuéllar y José Angel López, en sustitución de Remberto Martínez, Rubén Darío Urbina y Autilio García Sánchez. Receptor Eutilio García Sánchez, en sustitución de René Morales Cuéllar, Celador Fresmindo Mejía, en sustitución de Gregorio Ramos, Mensajero Juan Arcadio García, en sustitución de Rubén Castillo Zacapa; en la oficina de San Rafael, Telegrafista Lucio Portillo, en sustitución de Lisandrino Rivas; en la oficina de Colohete, Telegrafista Roderico Mendoza, en sustitución de Lorenzo Vásquez; en la oficina de Las Flores, Telegrafista Silvestre Estrada, en sustitución de Juan Miguel Aguilar; en la oficina de La Virtud, Telegrafista Rubén Darío Urbina, en sustitución de Manuel Alvarenga; en la oficina de Gualcince, Mensajero Pedro del Cid, en sustitución de Jorge Leonidas Canales; en la oficina de Mapulaca, Telegrafista José Santos López, en sustitución de Arturo Reyes; en la oficina de

San Andrés, Telegrafista, Arturo Reyes, en sustitución de José Santos López; en la oficina de Cololaca, Telegrafista Manuel Alvarenga, en sustitución de Juan José Escobar; Mensajero Tomás Melgar, en sustitución de Rafael A. Navarro; en la oficina de Virginia, Telegrafista Arturo Cárcamo Enamorado, en sustitución de Silvestre Estrada; en la oficina de La Unión, Telegrafista Zacarías Villanueva, en sustitución de Benjamín P. Lara; en la oficina de la Campa, Telegrafista Remberto Martínez, en sustitución de Arturo Cárcamo Enamorado; en la oficina de Caiquín, Mensajero Magdalena Hernández, en sustitución de Miguel Angel Cruz.

3°—Departamento de La Paz: En la oficina de La Paz, Telegrafista 1°, J. Ramón Grau, en sustitución de Hipólito Izaguirre.

4°—Departamento de Intibucá: En Mazaguara, Telegrafista Ramón Grau h., en sustitución de J. Ramón Grau.—y 15.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0676

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Fúnez Rivera, Ayudante Laboratorista, del Laboratorio dependiente del Departamento de Materiales e investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Rodríguez B.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0677

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del corriente año, al ciudadano Silvio Heberto Lanza Verde, oficinista de la Esperanza, de la Superintendencia "B", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución

ción de José de la Paz Fernández.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20, del tres de febrero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0678

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del corriente año, al ciudadano Salvador Mourra Fortín, Asistente de la Carretera "Marcala-Frontera con El Salvador", dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Pompeyo Bonilla.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 32, del seis de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0679

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de abril del corriente año, los servicios del ciudadano José Antonio Suazo, Agente Administrativo de Mantenimiento Carretera del Sur, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0680

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado, los servicios del ciudadano Salvador Mourra Fortín, Jefe Tomador de Tiempo de la Administración Foránea, del Proyecto de Desarrollo del Valle del Guayape, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0681

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 484, del seis de marzo, mediante el cual se nombró al ciudadano Augusto Napoleón Reyes Rosa, como Ingeniero de Diseño de la Sección de Cálculo y Diseño del Departamento de Estudio y Planificación de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Hugo Tosco.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0682

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Jorge Funes Z., Observador Clase "D" de Instalaciones Meteorológicas, dependiente del Servicio Meteorológico Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0683

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del diez y seis de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Angel A. López, del cargo que desempeña como Clasificador de la Sección de Campo de la División de Operaciones del Instituto Geográfico Nacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0684

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del nueve de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Alfredo Alvarado Fortín, del cargo que desempeña como Anotador de la Sección de Campo de la División de Operaciones del

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veintinueve de noviembre recién pasado, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Henry Clay Woods, solicitando se le extienda título supletorio sobre los inmuebles siguientes: a) Diecisiete acres de terreno, sito en el lugar denominado "Tatch Point", y conocido con el nombre de "Happy Exchange", cultivado de zacate artificial, cocoteros, árboles frutales y otras plantaciones, cercado todo con alambre, el cual colinda: al Norte, con propiedad que fué del señor John McLean, hoy del compareciente; al Sur, con el mar; al Este, con herederos de Daniel William Collins, y al Oeste, con terreno que fué del señor Emmanuel McLean, también hoy del compareciente. Dicha parcela la hubo por compra que le hizo al señor James McLean. b) Otro lote de terreno constante de quince acres, sito en el lugar de "Dixon Cove", y que lleva el nombre de "Will Mayers", cultivado como el anterior, y el cual colinda: al Norte, con propiedad de los herederos de Stephen Stamp; al Sur, con herederos de Richard Paul Jones; al Este, con propiedad de los herederos de Hazard Allen, y al Oeste, con propiedad del señor Aaron Thompson. Esta propiedad la hubo por compra hecha al señor Malcolm Ebanks. c) Un solar sito en el lugar de "Goat Hill", de

Instituto Geográfico Nacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 0685

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Aginaldo Rivera, Agente Administrativo de la Carretera "Mandasta Morolica", dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

esta ciudad, el cual mide y colinda: al lado Norte, treinta y tres yardas, con solar del señor Hazwell Ebanks; al Sur, treinta y tres yardas y con el mismo señor Hazwell Ebanks; al Este, treinta yardas, con solar del señor Josiah Webster, y al Oeste, treinta yardas, con solar del señor Gideon Jones, hoy de la señora Stacey Brocks; este solar lo hubo por compra hecha a la señora Thelma de Cherrington. Todas estas propiedades se encuentran en la parte Sur de esta isla, valoradas todas en la cantidad de Diez Mil Lempiyas; y careciendo de título que lo acredite como su legítimo dueño, ofrece el testimonio de los testigos Josiah Webster, Thomas E. Grant y Salomón Stamp quienes son mayores de edad, hondureños, propietarios de bienes inmuebles inscritos en este Municipio, y con lo cual acredita los extremos de su solicitud.—Roatán, 2 de diciembre de 1961.

O. CANIZALES M.,
Srto.

9 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en esta fecha ha presentado solicitud, don Bernardino Padilla Lanza, de San Francisco de la Paz, pidiendo se le extienda título supletorio de los siguientes bienes inmuebles: a) Un potrero de seis manzanas de extensión superficial, cercado con alambre espigado, cultivado con zacate artificial, y limitando: al Norte, propiedad de herederos de Sinfrosino Rodríguez; al Sur, propiedad de Francisco Padilla Lanza; al Oriente, propiedad de Alberto Rodríguez, y al Poniente, propiedad de Francisca Montalván. b) Una finca de chatos, de cuatro manzanas de extensión, cercada de alambre espigado, limitando: al Norte, potrero del solicitante; al Sur, propiedad de Francisco Padilla Lanza; al Oriente, propiedad de Alberto Rodríguez, y al Poniente, propiedad de Francisca Montalván. c) Ocho manzanas de café en cochero, limitando: al Norte, propiedad de Juan Angel Cáliz; al Sur, Este y Poniente, tierras baldías, y d) Otra finca de café en plantilla, de siete manzanas de extensión, y limitando: al Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos. Que estas propiedades las hubo a sus propias expensas. No son tierras ejidales ni nacionales, ni indivisas. Ofrece probar con los testigos, José Manuel Eraso, Visitación Rivera y Natividad Herrera, de San Francisco de la Paz. Representa la solicitud el Abogado Raimundo Orta P. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para los fines de ley.—Juticalpa, 29 de septiembre de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ,
Srto.

9 F. y 12 M. 62.

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un solar situado en ciudad de Comayagüela, en el Distrito Central, proplamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide: al Norte, cincuenta varas con casas y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávaz; al Sur, cincuenta varas, con un solar de Francisco A. Maravilla; al Este, treinta y cinco varas, con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Miquelviuda de Landa, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez, el dicho solar se encuentra conpatruída una casa, paredes de adobes, con cierra de t.j.a. dividida en cuatro piezas de madera en el interior estando circulado todo el solar con paredes de adobes. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membrado y está inscrita con el número 22 folio 319 y 320, del Tomo 164, de Registro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho mueble se rematará para con el producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores, César O. Durón y J. Albert Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA E.,
Srto.

Del 24 E. al 15 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veinte de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la ciudad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prata, con el número doce, y mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote número cuatro, calle de por nombre, y al Oeste, diez y siete varas, con

centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construídas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por una de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el centro hay un cuarto de cuatro por tres varas; diez y seis piezas, construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas, también paredes de tabla, de dos por tres varas, dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con maderera, siendo de su pertenencia el caso de los lados Norte, Este y Oeste, y la mitad del lado Sur, tiene como antecedentes el número 265, folios 283 y 284 del Tomo 114, del Registro de la Propiedad. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 255, folios 379 y 380 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras... (L 25,500.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

BOLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 26 E. al 17 F. 62

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintiuno de febrero próximo entrante del corriente año, a las dos de la tarde en adelante y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "Una casa sita en Talanga en el barrio Norte, construcción de adobes, cubierta de tejas, que mide doce varas de Norte a Sur, por diez varas de ancho de Oriente a Occidente, y un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, y una cocina, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide seis varas de ancho por cinco de largo. Otra casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho y un corredor de tres varas de ancho por todo el largo de la casa, habiendo árboles frutales, ubicada en un lote de terreno de veinticinco varas de Norte a Sur, por cuarenta y tres varas de Oriente a Occidente, el

CONVOCATORIA

La Equitativa, S. A., cumpliendo con lo estipulado por el Artículo 168 del Código de Comercio y lo dispuesto en sus Estatutos, se permite convocar a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de febrero a las cuatro y media p. m., en las Oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los puntos siguientes:

- 1 Lectura y aprobación del Balance General
- 2 -Lectura y aprobación del Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3-Lectura y aprobación del informe de la Gerencia General; y,
- 4-Lectura y aprobación del Informe del Comisario.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará el día siguiente, con los que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

LA SECRETARÍA

Del 3 al 19 F. 62.

que está cercado. El dominio de los inmuebles relacionados se encuentra inscrito bajo el número 321, folios 429 y 430 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, limitado por los rumbos Norte, Sur y Occidente, solares baldíos, y al Oriente, casa de Cipriano Acosta, hoy de María v. de Rubio, mediando calle. B.—Una casa sita en el mismo pueblo y barrio que la anterior, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide de siete varas de largo de Sur a Norte, por cinco varas de ancho de Oriente a Occidente, con un corredor al lado Occidental que mide dos varas y media de ancho, por el largo de la casa, con una cocina de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, de la misma construcción y cubierta de tejas, en solar que mide veinticinco varas de Norte a Sur y cuarenta y cinco de Oriente a Occidente, incluyendo todo lo edificado: la casa descrita es de esquina, sita como se dijo antes, en el barrio Norte, frente a la casa del pueblo de Talanga; limitando: al Norte, casa de Concepción Hernández; al Sur, casa de José María Grádiz, mediando calle; al Oriente, calle de por medio y casa de don Manuel Rubio, y al Occidente, terreno baldío, inscrito con el N° 322, folios 430 al 432 del Tomo 88 del mismo Registro citado. C.—Una propiedad sita en el lugar denominado El Chupadero, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción de Talanga, constante de una media manzana de extensión superficial, más o menos, sembrada de caña de azúcar, y acotada con alambre espigado, cuyos límites son: al Norte, con finca de Petronilo Carias; al Sur, finca de Pedro José Valle; al Oriente, finca de Eligio Elvir Quiñónez, y al Occidente, finca también de Pedro José Valle, siendo las travesías de alambre que median con los colindantes por los rumbos Norte y Sur y Occidente, son propiedad del señor Enrique Mejía, menos la del Oriente que pertenece al señor Elvir Quiñónez. D.—Una propiedad de cinco manzanas de extensión superficial, sita en el lugar denominado El Jicaro, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción del mismo pueblo de

Talanga, acotado con alambre por tres rumbos, perteneciente a esta posesión dos rumbos, cuyos límites son: al Norte, trabajo de Ignacio Rubio, camino de por medio; al Oriente, trabajo de herederos Dionisio Valle, travesía de alambre de por medio, perteneciente a estos últimos; al Sur, propiedad de Marcelino Rubio, travesía de alambre de por medio, perteneciente a un hilo a esta propiedad, y al Occidente cerro baldío. E.—Una labranza de cinco manzanas de extensión con una manzana cultivada de azúcar, cercada de tres rumbos con alambre, que pertenece a la posesión dos rumbos, y está situada en el lugar El Jicaro, de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, camino de por medio, trabajo de Ignacio Rubio; al Oriente, trabajo de Dionisio Valle, travesía de por medio; con el trabajo de Valle; al Sur, trabajo de Marcelino Rubio, y al Poniente cerro baldío. F.—Un plantel de terreno constante de un cuarto de manzana de extensión, más o menos, cercado de alambre, de cuatro hilos, por los lados Norte y Occidente y los rumbos están sin cercas, sita en el lugar La Pila, terreno de Monte Grande, de la misma ju-

risdicción, limitado: al Norte, propiedad de Braulio Elvir; al Sur, posesión de Abraham Varela; al Oriente, propiedad de los herederos de Guadalupe Cruz, y al Occidente, trabajos de Jorge Varela, con camino de por medio. Los inmuebles antes descritos, no tienen antecedentes inscritos, aunque el sitio de Monte Grande, si está inscrito bajo el N° 638, folios del 459 al 463 del Tomo 17 del Registro de la Propiedad. Seis manzanas sitas en el terreno comunal de Monte Grande, limitado: al Norte, con propiedad del señor Braulio Henríquez; al Sur, carretera que conduce a Cantarranas; al Oriente, con propiedad de Pedro José Valle, y al Occidente, con propiedad de don Eligio Elvir Quiñónez, propiedad que se encuentra en el Municipio de Talanga, en este departamento. Dichos inmuebles anteriormente relacionados, fueron valorados de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de tres mil lempiras (L 3.000.00) y serán rematados para cubrir cantidad de lempiras que es en deberle el señor Enrique Mejía al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los inmuebles dichos. — Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1962.

Orlando E. Cárcamo T., Secretario.

Del 27 E. al 19 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día sábado diecisiete de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casa y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propie-

dad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construído un edificio de concreto armado de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala comedor de seis metros ochenta centímetros; por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre un área de setecientos noventa y dos varas cuadradas, todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
					Dólares	Lempiras
Libra Esterlina					2.80	5.60
Franco Belga					0.02	0.04
Franco Francés					0.2041	0.4082
Franco Suizo					0.2310	0.4620
Marco Alemán					0.2519	0.5038
Florin					0.2784	0.5568
Corona Sueca					0.1939	0.3878
Peseta					0.0168	0.0336
Peso Argentino					0.0122	0.0244
Peso Mexicano					0.08	0.16
Lira					0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja que aún presta servicios al edificio del Banco de

Honduras; pared que no tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos siete por el Abogado Emilio Mazier. Las mejoras descritas están debidamente registradas y hubo el inmueble deslindado por compra hecha a su esposa la señora Mélida de Díaz en escritura pública que autorizó el Notario Ismael Zapata Cáliz, en esta ciudad el día veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando inscrito el dominio a favor del demandado con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble

fue valorado por el Perito nombrado para tal efecto en la suma de quinientos mil lempiras... (L 500.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el Lic. Antonio Ramón Díaz, al Consejo del Distrito Central. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 18 E. al 9 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día viernes nueve de marzo próximo entrante, a las diez de la mañana, se remata: a) el inmueble que se describe a continuación: "Un inmueble situado en el barrio de "Las Delicias" de esta ciudad capital, compuesto de los siguientes cuerpos: a) Un solar de dieciséis metros y setenta centímetros por el Sur colindando con el Colegio María Auxiliadora, calle de La Concordia de por medio; sesenta y cinco metros setenta centímetros, por el Oriente, colindando con casa y solar que hoy pertenece a los manifestantes, doña Carmen Andino viuda de Carías, don Marcos Virgilio Carías, doña Carmen Carías de Zambrano, don Guido Enrique Carías, Jorge Daniel Carías, Betina Carías de Verdugo, Calixto Carías y doña Luisa Carías de Falck doce metros setenta y cinco centímetros, colindando por el Norte, con propiedad de herederos de Coronado Henríquez; veinte metros cincuenta centímetros y catorce metros al lado Oeste y Norte, colindando con don Vicente Martínez, forman ángulo recto, y treinta y cinco metros cuarenta centímetros, por el Occidente, colindando con propiedad de don Vicente Martínez y de don César A. Ramos; b) Otro solar de diez metros y ocho decímetros de frente, por setenta y cinco metros setenta centímetros de fondo, limitado: al Sur, calle de por medio, propiedad de don Arcadio Ballesteros, ahora del Colegio María Auxiliadora; al Norte, propiedad de herederos de don Coronado Henríquez; al Este, solar y casa que fué de la señorita Sara Carías, parte a su vez colinda con solares de Eleuterio Padilla, Pío Uclés y Manuel Reyes, y al Oeste, solar y casa de herederos del General Calixto Carías; y c) Otro solar que mide ochenta y cinco varas de Norte a Sur, por trece varas al lado Sur y catorce varas al lado Norte, de Oriente a Poniente, más o menos, limitado: al Norte, propiedad de Coronado Henríquez; al Sur, mediando calle, casas de Arcadio Ballesteros y Eloisa Amador; al Oriente, propiedad de Ramón Vilij y Miguel Girón, hoy de varios condueños: Eleuterio Padilla, Petrona viuda de Acosta, Manuel Reyes Castel Villpal, y al Occidente, solar de los exponentes, antes de Petrona Carías y otros; inscrito el dominio a los números 182, 183 y 184, folios 246 al 248 del Tomo 107, del Registro de la Propiedad de este departamento; que dentro de los

CONVOCATORIA FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION, S. A. de C. V. (FICSA)

El Consejo de Administración de la "Financiera de la Construcción, S. A. de C. V.", por medio del suscrito convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se reunirá el (28) veintiocho de febrero del corriente año, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Asamblea en la cual se considerará la siguiente orden del día:

- 1º—Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º—Informe del Consejo de Administración correspondiente al año de 1961, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al mismo año.
- 3º—Informe del Comisario.
- 4º—Elección del Presidente del Consejo de Administración para el año 1962.
- 5º—Elección del Gerente General para el año 1962.

Para el caso de no reunirse el quórum que establece la ley, la Asamblea sesionará el siguiente día, en el mismo local y hora indicados, con el número de accionistas que concurren.

Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1962.

SAMUEL DA COSTA GOMEZ,
Secretario.

9 F. 62.

CONVOCATORIA

CERVECERIA HONDUREÑA, S. A.

Se convoca a los socios accionistas para una sesión ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, en las Oficinas de la Empresa, el día domingo veinticinco (25) del mes de febrero próximo, a las nueve de la mañana. En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la sesión será celebrada el día lunes (26) veintiséis del mismo mes en el mismo local y a la misma hora, con los accionistas que asistan.—San Pedro Sula, 19 de enero de 1962.

HÉCTOR MEJÍA LÓPEZ,
Secretario.

9 F. 62.

solares anteriormente descritos, hay tres piezas de adobes; diez piezas de ladrillo, estando en una de ellas los servicios de baño e inodoro, cinco piezas de maderas, dos piezas de piedra y ladrillo, cuatro galeras de madera, siendo una de ellas de alto, una cocina y tres portones". Dicho inmueble fué valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento veinte mil lempiras (L 120.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que los señores Carmen Andino viuda de Carías, Guido Enrique Carías, Betina Carías de Verdugo, Calixto Carías, Luisa Carías de Falck, Marcos Virgilio Carías y Carmen Carías de Zambrano, deben al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srlo.

Del 9 F. al 3 M. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que

este Juzgado, con fecha cinco de febrero del año en curso, declaró a Leobita Cañadas, heredera abintestato de su difunto padre natural, el señor José Alberto Cañadas, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre natural, la señora Jesús Ríos, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

9 F. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

LICITACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TELEFONICO

Con el objeto de ampliar y mejorar el servicio telefónico en la zona urbana de Tegucigalpa, Honduras, cambiar la red de cables en San Pedro Sula y establecer un moderno servicio de larga distancia entre la capital y San Pedro Sula, el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas recibirá hasta las 10 a. m., el día 23 de marzo de 1962, propuestas para los equipos, materiales y construcciones y mano de obra y demás, de firmas de reconocida experiencia y prestigio mundial.

1.—El objeto es suministrar e instalar una planta telefónica automática con su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios, en la capital, para conectar 10,200 abonados, con capacidad futura prevista en los equipos para 20,600 líneas automáticas o más.

2.—Suministrar, instalar su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios en San Pedro Sula para 3,000 abonados con capacidad futura prevista para 9,000 líneas, red que comprenderá llevar los troncales hasta el edificio de Comunicaciones Eléctricas en dicha ciudad.

3.—Establecer entre Tegucigalpa y San Pedro Sula un moderno sistema de comunicación de larga distancia por medio de equipos y radio enlace multicanal que proporcionará 36 vías simultáneas con capacidad para ampliarse en el futuro hasta 120 vías simultáneas. El sistema de radio (FM) multicanal en la gama de UHF o SHF tendrá 26 canales telefónicos interurbanos, reservando uno de dichos canales para la comunicación teletípica y otro para la comunicación por teletipo.

4.—Construcción del edificio para la instalación de los equipos telefónicos y de radio en el predio situado en el costado norte del edificio actual de Comunicaciones Eléctricas y los edificios para las estaciones repetidoras.

5.—Los interesados o sus representantes legalmente acreditados pueden recoger el Instructivo y demás documentación en el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m., a partir del 5 de febrero próximo.

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1962.

RICARDO ALDUVIN A.,
Ministro de Comunicaciones
y Obras Públicas.

Del 6 al 12 F. 62.